

RESOLUCIÓN No. 6
De 25 de enero de 2007
Acta No. 2

DEL COMITÉ CURRICULAR DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 24 DEL 05 DE JUNIO DE 2006

El Comité Curricular de la Facultad de Psicología, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que es su deber velar por el cumplimiento del Régimen Disciplinario establecido en el Reglamento Estudiantil vigente, frente a las conductas que van en contra del orden disciplinario, explícitas en el literal k del artículo 52, **“todo fraude o intento de fraude en los eventos de evaluación”** y que afectan la formación integral de los estudiantes y sus procesos de formación académica:

RESUELVE

Artículo 1: Establecer las sanciones que regirán a partir del primer semestre del año 2007 para los casos en que los estudiantes de la Facultad incurran en fraude en sus trabajos escritos por la transcripción, sin la cita ni la debida referencia de la cita, de fragmentos de producciones tomadas de libros, revistas, textos de Internet, trabajos o portafolios de otros estudiantes y cualquier otro medio escrito o audiovisual.

Las medidas formativas disciplinarias se aplicarán **independientemente** de la extensión del texto plagiado de acuerdo con el siguiente orden, tal y como lo establecen los literales a, b y c, del artículo 53 del reglamento:

- a. Amonestación verbal, dejando constancia por escrito
- b. Amonestación escrita.
- c. Inadmisión de matrícula hasta por cuatro semestres.

En los casos en los que el fraude ocurra por primera vez se anulará la actividad o evento de evaluación y el estudiante deberá repetirlo en su totalidad. En los casos de reincidencia se declarará la nulidad total de los estudios realizados mediante fraude, de acuerdo con los literales f, g y h del artículo 53 del reglamento.

Artículo 2: Si el plagio se presenta en trabajos de grado, este será anulado y el estudiante debe iniciar un nuevo proyecto y solamente será revisado en el siguiente semestre.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los veinticinco días del mes de enero de 2007.

JAIME ALBERTO CARMONA PARRA
Presidente

LUZ MARINA ARANGO GÓMEZ
Secretaria